ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE CÁMARAS NÚMERO 54
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRIPCIONES Y SOLICITADAS

Los artículos de fondo y generales se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no. Los giros, órdenes y corresponsalías deben dirigirse al Administrador de la empresa, Don Julio Piquet.
Unicos Agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica: Lagrange, Fenx y C.ª—Paris: Calle de la Pépinière, número 12.

EL SIGLO

SUSCRIPCION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	$ 1.00	Número del día	$ 0.04
Por seis meses	» 5.50	Exterior, por mes	» 1.50
Por un año	» 10.00	» » año	» 15.00

Número atrasado 0.05

SUSCRIPCION Á «EL SIGLO» Y «LA NACION»

Por un mes	$ 1.50	Por un año	$ 15.00
Por trimestre	» 4.50	Exterior, por mes	» 2.00
Por semestre	» 8.00	» » año	» 20.00

Montevideo—Domingo 7 de Diciembre de 1902 | DIARIO DE LA MAÑANA | Año XXXIX—Núm. 11,497

Almanaque

Hoy domingo 7 de Diciembre, San Ambrosio, obispo.
Sale á las 5 h. 42 m.; pónese 6 h. 53 m.
Cuarto creciente el 8.
Mañana lunes 8 de Diciembre, la purísima Concepcion.
Sale á las 5 h. 43 m.; pónese 7 h. 2 m.
Cuarto creciente 2 h. 42 m. de la mañana.

EL SIGLO

¡Enormidad!

Si hace algún tiempo el hecho del día no más, alguien hubiera tenido el coraje de sostener que los diputados nacionales, favorables á los candidatos independientes—con todos por lo menos votado en ellas ciudadanos afiliados al partido nacional—cometerían una locura tanta y como una prueba evidente de enagenacion mental, nadie, ni en los momentos en que se llegó á discutir si los nacionalistas podrían concurrir al escrutinio sufragando por candidatos colocados—que la clausula del mencionado proyecto de elecciones de senadores establece la obligacion al sobre-efecto de no alterar la composicion política del Senado—obrar al solo efecto de que fueran colocados los reemplazantes de los senadores que terminan su mandato mucho antes de los nombramientos, decimos bien, nadie que no viviera á sostener cualquier cosa, dejaría el punto en el terreno político. Y, en el terreno político, nadie tuvo, ni tiene, quererlo de candidatos independientes en las elecciones de senadores precisamente á causa de nulidad de aquellos. Nadie se sería era d[illegible] alguien se [illegible] menos mientras [illegible] salvarse de [illegible] cias á la [illegible] los votos de [illegible] de los sobrantes de los [illegible] recien ahora, [illegible] todos los fra[illegible] pendientes se [illegible] ra que hay quien [illegible] sea capaz de [illegible] los candidatos [illegible] serán desafiliados [illegible] ellos ciudadanos [illegible] gun la interpretación [illegible] no debieron votar [illegible] estupendo resultado [illegible] acuerdo es una [illegible] que por el hecho de haber votado, los partidos [illegible] cion de la ley [illegible] sancionada esa modificacion el [illegible] tiene fuerza de ley, obliga á todos [illegible] dadanos y es causa de nulidad de los diplomas de los senadores independientes. Ya esto es llevar el fraude [illegible] trémos nunca vistos. [illegible] percheria, fraude por fraude, [illegible] mentira, mil veces [illegible] las que utilizaban [illegible] vistas. Violencia [illegible] le mas [illegible] pretendían [illegible] la voluntad [illegible] mil veces por [illegible] des con un fraude [illegible] tiras con una violencia [illegible] todas las violencias [illegible] que no [illegible] consiste en dar [illegible] fraudes, á todos los [illegible] todas las violencias [illegible] mismo tiempo, el voto [illegible] gítimo de los ciudadanos [illegible] más se atrevió á hacer [illegible] las peores situaciones de [illegible] ciada historia política. Pero no [illegible] samos decir que no [illegible] servaron, tendrán un [illegible] el caso de que sus nominaciones [illegible] taran ineficaces, por último retardo, [illegible] falsificacion de la [illegible] ley. En medio de [illegible] faltas, compromisos [illegible] de satisfaccion [illegible] tuarse en el [illegible] que mas allá [illegible] do de una [illegible] da que hacer. [illegible] el neo colegial [illegible] apareció en el mundo político [illegible] aventajado del [illegible] aquel se detuvo, el mundo político [illegible] no hay que decir que [illegible] cionado, [illegible] vamente. [illegible] ta de [illegible] provistas de vida [illegible] nifestaciones [illegible] dos los [illegible] hoy salvadas [illegible] eltiguo [illegible] moslas ahora [illegible] hombres [illegible] tidos, para [illegible]

Hagamos [illegible] la natural [illegible] en presencia [illegible] ra estudiar [illegible] monstruosa [illegible] ta de pre[illegible] la legalidad. [illegible] ciones de los [illegible] ben ser anulados [illegible] el acuerdo de los partidos [illegible] nacional. Y [illegible] hablé! Pero, como [illegible] existe ¿qué es lo que [illegible] existiera, dirá que los poderes públicos quitan á los ciudadanos nacionalistas el derecho de votar. Y nada [illegible] dijera sería moral y [illegible] porque ninguna autoridad [illegible] capacidad é incapacidad de los ciudadanos en su filiacion política. [illegible] cion de una ley [illegible] en el Cuerpo Legislativo [illegible] gisladores nacionalistas [illegible] de sentir á ella en silencio! Si hubiera sido sancionado, [illegible] nacionalistas habría concurrido en pro de la Asamblea!—Seguros estamos de que ninguno la hubiera leído. Pero ellos prefirieron considerar la renuncia de ciertos derechos por el partido nacional como una concesion voluntaria de aquel partido como un mandato del hombre á su mandato, volvemos á decirlo, habría sido mas porque ninguna por lamento del mundo pueda retirar á un partido mi [illegible] te, sus derechos de tal, porque no hay autoridad humana que pueda separar á los ciudadanos en dos bandos [illegible] á uno el voto y enlazar al otro la [illegible] cion.—Es inverosimil tener que decir cosas tan sabidas! Al pensar lo que estamos sosteniendo, nos asalta la idea de que nadie ha podido ni podrá afirmar lo contrario; de que hemos sido víctimas de un engaño; de que aquellos que recojan nuestras palabras tendrán que preguntarse para que perdemos tiempo en refutar lo que nadie puede tener la originalidad de sostener menos encerla y seriamente.

Sin embargo, hay que seguir adelante y al hacerlo, surge la siguiente coleccion en apoyo de las que dejamos formuladas. No hay leyes tácitas. La Asamblea no [illegible] por medio del silencio. Tiene un procedimiento marcado para la prescentación de la ley, para su estudio, para su sancion; hoy, además, un procedimiento ulterior para que el Poder Ejecutivo la promulgue.—Todo ello está [illegible] y reglamentado en todos los momentos. Y bien ¿por qué formalidades la pasado esa ley con[illegible] generico recien descubierta? Cuando fué discutida? Cuando votada? Cuando promulgada? Nunca, sencillamente nunca. El Poder Legislativo sabe que habiendo celebrado un pacto los respectivos autoridades de los partidos, eliminaron la discusion de la ley [illegible] Y entonces en ese sistema, con la circunstancia de que no tenia relacion alguna con los asuntos del [illegible] pues se trata diariamente á los de Representantes y de dentro de Administrativo [illegible] pero, ya que [illegible] que dejaría la mesa abierta, bien cierta importancia—De cualquier [illegible] de la [illegible] ¿Qué [illegible] del [illegible] que no [illegible] consiste [illegible] tarán [illegible] falsificacion de la [illegible] ley. En medio de [illegible] faltas, compromisos [illegible] de satisfaccion [illegible] tuarse en el [illegible] que mas allá [illegible] do de una [illegible] da que hacer. [illegible] el neo colegial [illegible] apareció en el mundo [illegible] aventajado del [illegible] aquel se detuvo, el mundo político [illegible] no hay que decir que [illegible] cionado, [illegible] vamente. [illegible] ta de [illegible] provistas de vida [illegible] nifestaciones [illegible] dos los [illegible] hoy salvadas [illegible] eltiguo [illegible] moslas ahora [illegible] hombres [illegible] tidos, para [illegible]

Hagamos [illegible] la natural [illegible] en presencia [illegible] ra estudiar [illegible] monstruosa [illegible] ta de pre[illegible] la legalidad. [illegible] ciones de los [illegible] ben ser anulados [illegible] el acuerdo de los partidos [illegible] nacional. Y [illegible] hablé! Pero, como [illegible] existe ¿qué es lo que [illegible] existiera, dirá que los poderes públicos quitan á los ciudadanos nacionalistas el derecho de votar. Y nada [illegible] dijera sería moral y [illegible] porque ninguna autoridad [illegible] capacidad é incapacidad de los ciudadanos en su filiacion política. [illegible] cion de una ley [illegible] en el Cuerpo Legislativo [illegible] gisladores nacionalistas [illegible] de sentir á ella en silencio! Si hubiera sido sancionado, [illegible] nacionalistas habría concurrido en pro de la Asamblea!—Seguros estamos de que ninguno la hubiera leído. Pero ellos prefirieron considerar la renuncia de ciertos derechos por el partido nacional como una concesion voluntaria de aquel partido como un mandato del hombre á su mandato, volvemos á decirlo, habría sido mas porque ninguna por lamento del mundo pueda retirar á un partido mi [illegible] te, sus derechos de tal, porque no hay autoridad humana que pueda separar á los ciudadanos en dos bandos [illegible] á uno el voto y enlazar al otro la [illegible] cion.—Es inverosimil tener que decir cosas tan sabidas! Al pensar lo que estamos sosteniendo, nos asalta la idea de que nadie ha podido ni podrá afirmar lo contrario; de que hemos sido víctimas de un engaño; de que aquellos que recojan nuestras palabras tendrán que preguntarse para que perdemos tiempo en refutar lo que nadie puede tener la originalidad de sostener menos encerla y seriamente.

Sin embargo, hay que seguir adelante y al hacerlo, surge la siguiente coleccion en apoyo de las que dejamos formuladas. No hay leyes tácitas. La Asamblea no [illegible] por medio del silencio. Tiene un procedimiento marcado para la pres

Las suscripciones de "La Razón" y "El Siglo" QUE PAGUEN **25 $ POR AÑO ANTICIPADO** Tienen derecho á recibir gratis la revista **"BLANCO Y NEGRO"** Cuyo número anual consta $ 5

señor Alcalde Salmon; del Arzobispo, señor Vasillo.

Los nuevos ministros presentaron su juramento de estilo, tomando cada quien posesión de sus respectivas carteras.

MADRID, 6—Las cortes se volvieron á reunir, después de un receso, en lo que se publicaba en la Gaceta Oficial.

En las mismas elecciones de Abril, el pueblo ejercitó los derechos individuales y será inevitable contra, Dicha idea es el sufragio público. El nuevo Reino, se propone equilibrar el presupuesto y proceder á la desmovilización de las fuerzas.

Estados Unidos

M. CAMBON

NUEVA YORK, — El ministro francés M. Cambon arribó hoy con destino á Washington.

Holanda

Los generales boers

LA HAYA, — El general boer Botha llegó hoy á esta ciudad.

El general Delarey visitó hoy al ministro de Guerra.

Argentina

NUEVO HIPÓDROMO

EXCURSIONES ARTÍSTICAS

La plantación de plomo

Información de Ultramar Nacional

CARRO ARDOLLADOR POR UN TREN

ENTIERRO DE FELIX PIO

EL ASUNTO PALLARICO

LOS PEQUEÑOS DESORDENES

LA LEGACION EN BERLIN

EL MOTIVO QUE DIÓ MOTIVO DE MOTIVO

CALOR EXCESIVO

DOS MUERTOS

BUENOS AIRES, 6—Quedó concluido el Congreso Científico Sudamericano.

—Europa por la compañía Sudamericana que ha sido adquirida por los Ferrocarriles Andinos.

—La Cámara de Diputados ha dado por terminadas las sesiones ordinarias.

—Se ha dado por terminada la plantación de plomo en Tal, Tal, Pilcaro de 100 á 200 metros de altura

Dirección de Cementerios

Debiendo ser exhumados del nicho núm. 481 del Cementerio del Buceo, propiedad de Juan Berreteche, los restos de Adela Rodríguez, Aurelio D'Antiani, Benito García Calleja, Lazaro Echegoyen, Pedro Ferreirón, Amalia D'Antiani, Rosa de Bello, Armand Raffoulet, Edmardo Altamoni, Roberto Gonzalez, se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el depósito general, del que se encarga el Firmante en Balmaceda.

Montevideo, Diciembre 3 de 1902.

2263 db 4 v mzo 4 La Dirección.

Dirección de Obras Municipales

Montevideo, Noviembre 22 de 1902.

Esta Dirección en cumplimiento de resolución de la Junta E. Administrativa e nota á Licitación pública para la construcción del mercadum en el camino Propios entre las Moltedo de Raffo entre el de Millán y el Pueblo Sayago.

Esa obra se contratará de acuerdo en todo con los planos y pliegos de condiciones que pueden consultarse en la secretaría de la Dirección.

Los interesados deberán presentar sus propuestas el día 16 de Diciembre próximo á las 3 y 30 p. m. para abrir y leer las ofertas en presencia de los que concurran á ello, y las que estén con el requisito con el 1 por ciento de garantía.

La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo conviniera.

Eduardo Rodríguez y Rodríguez.

Augusto Xirouet, secretario.

2217 db 29 v db 16

Dirección de Obras Municipales

Montevideo, Noviembre 21 de 1902.

Por resolución de la Junta E. Administrativa se convocan propuestas para la provisión de cilindros de hierro para las fuentes Constitución y Artigas al precio de los dichos cilindros que están en existencia en almacén de las Intervenidas.

Las propuestas se presentarán y abrirán el día 15 de mes á las 3 y 30 p. m. en presencia de los que concurran.

La Junta se reserva el derecho de rechazarlas si le fuere conveniente.

Eduardo Rodríguez y Rodríguez, director.

Augusto Xirouet, secretario.

2201 db 4 v db 15

JUDICIALES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Civil de primer turno, doctor don Manuel B. Tardavilla, se hace saber al público que don José Cavallo por sus propios derechos de José Cavallo y Hijos y de Carmilla Hijos, ha presentado la siguiente propuesta de concordato extrajudicial: "A continuación se transcribe: — Alta Montevideo, 4 de Octubre de 1902. Los suscriptos dos propietarios de una sastrería en el Centro Comercial de Importadores y Almacenes de Zeldovich y Sosa y Cía., en el balance presentado por el señor don José Cavallo y otros acreedores de esta casa, ciertas razones sociales en sus respectivas mercaderías. El deudor se ha ofrecido á pagar el cincuenta por ciento (50 por 100) por el pago del cincuenta por ciento (50 por 100) á contar desde el día en que se firme el presente documento, en cuotas iguales y sucesivas de cada mes, y los documentos firmados por los acreedores, que se adhieran, serán aprobados por el Juez de Comercio, y los que no se adhieran, se les pagará íntegro el importe de sus créditos. En garantía del cumplimiento de la propuesta, el deudor ofrece la hipoteca de su casa de habitación, situada en la calle Cerro Largo número 63, de Montevideo, y la prenda de todos los muebles de su casa de habitación. Los acreedores firmantes, se comprometen á no hacer ningún acto que perjudique la marcha de los negocios del deudor, y que tiene por objeto el cobro de las sumas pagadas al contado